

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

Versión 30/05/2023 /ACTA BA080

ACTUACIÓN SOBRE 1 - BIENESTAR ANIMAL - BA CERDOS

Documento de control sobre protección de CERDOS: Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas. Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos. Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo. Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo. y control de la condicionalidad en relación al bienestar animal en las condiciones de las explotaciones según la Orden de 02 de mayo de 2023, por la que se establecen las bases para la aplicación de un sistema de control de la condicionalidad reforzada en Andalucía que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agraria Común, que reciban pagos directos y determinados pagos anuales de Desarrollo Rural.

Real Decreto 159/2023, de 7 de marzo, por el que se establecen disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios reales decretos.

INCUMPLIMIENTOS DE LA CONDICIONALIDAD (Artículo 17, Orden 02 de mayo de 2023)

En caso de detectarse incumplimientos en alguno de los requisitos o normas de la condicionalidad reforzada, la Dirección General competente en materia de producción agrícola y ganadera, acordará la iniciación del correspondiente procedimiento administrativo, de conformidad con lo establecido en el Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dando traslado del informe de control a la persona interesada, comunicando e informando acerca de las posibles consecuencias que pudieran derivarse respecto a la aplicación de reducciones y exclusiones en las ayudas, y concediendo un trámite de audiencia de quince días hábiles, durante los cuales podrá presentar las alegaciones y documentos que considere conveniente

Criterios para cumplimentar la columna 5ª de ¿procede?

En la columna 5ª PAIS "¿procede?" se marcará la casilla cuando el elemento de control verificado es de aplicación. En caso contrario se informará de la columna 6ª PAIS "¿No Proced.?" indicando el motivo por el que no procede el elemento de control:

1. El elemento no es de aplicación por el TIPO de EXPLOTACIÓN (RÉGIMEN/ ORIENTACIÓN PRODUCTIVA).
2. El elemento no es de aplicación por el tipo de CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA.

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

3. El elemento no es de aplicación por la ESPECIE ANIMAL.
4. El elemento no es de aplicación por CENSO CERO.
5. El elemento no es de aplicación por MOTIVOS de entre los descritos en las instrucciones.
6. El elemento no es de aplicación por OTRO MOTIVO no descrito en las instrucciones.

En la columna 8ª PAIS "¿INCUMPLE?" se contestará con SI(S) o NO(N).

- Si el elemento verificado NO INCUMPLE, es decir el elemento verificado no presenta ninguna incidencia, se cumplimentará la columna 8ª PAIS con NO(N) y no se rellenarán las columnas 11ª, 12ª, 13ª PAIS de "valoración de condicionalidad".

- Si el elemento verificado INCUMPLE, es decir el elemento verificado presenta incidencias, se cumplimentará la columna 8ª PAIS con SI(S), y se rellenarán las columnas de resultado y criterios PAIS y las siguientes columnas 11ª, 12ª, 13ª PAIS, con la valoración que más se aproxime al grado de incumplimiento (A/B/C). Solo es posible un resultado o criterio PAIS por elemento de control.

En la columna 5ª PAIS "¿procede?" se dejará vacía cuando el elemento de control no procede verificarlo, en este caso no será cumplimentada la columna 8ª PAIS "¿incumple?" de "resultado y criterios PAIS (A/C , C)" ni las columnas de valoración de la Condicionalidad.

Criterios para cumplimentar la columna 10ª PAIS (A/C, C)

- Incumplimientos con valoración A/C. Tienen la consideración de faltas leves según la normativa. Cuando la explotación haya sido inspeccionada por primera vez en relación a la materia objeto de ese ítem, el no cumplimiento tendrá la consideración de A, dándole un plazo inferior a 3 meses para su subsanación. En el caso de no ser la primera vez de que es inspeccionada, los incumplimientos con valoración A/C darán lugar a propuesta de sanción. Un incumplimiento de categoría A/C , cuando se verifique la no subsanación del incumplimiento en el plazo dado, dará lugar a propuesta de sanción.

- Incumplimientos con valoración C. Tienen consideración de falta grave y todos darán lugar a propuesta de sanción.

Para más información ante incumplimientos: leer el epígrafe de Medidas adoptadas ante la detección de incumplimientos, del PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DE BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS Y EN EL TRANSPORTE publicado en:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/ganaderia/inspeccioncontrol/paginas/programas-bienestar-animal-animales-granja-doc-control.html>

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

Criterios para cumplimentar la columna 11ª, 12ª y 13ª de incumplimientos de la Condicionalidad:

- Gravedad: importancia de sus consecuencias, teniendo en cuenta el objetivo del requisito o norma (leve, grave o muy grave).

- Alcance: valoración de las repercusiones del mismo, en función de su extensión, es decir, se determinará teniendo en cuenta, en particular, si tiene grandes repercusiones o se limita a la propia explotación (dentro o fuera de la explotación)

- Persistencia: tiempo de permanencia de los efectos derivados de los incumplimientos detectados o si hay posibilidad de poner fin a los mismos con medios razonables (inexistencia de efectos o subsanables en menos de un año, subsanables en más de un año o no subsanables).

DATOS GENERALES

F INSPECCIÓN	ESTADO

DATOS DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR	CIF / DNI / NIF	LOCALIDAD	DIRECCIÓN

CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	TELEF. MOVIL	E-MAIL

DATOS DE LA ENTIDAD

Nº EXPLOTACION / REGA	Nº EXPLOTACIÓN (COD. AUTON.)	PROVINCIA	COMARCA	ESPECIE

ORIENTACIÓN PRODUCTIVA	Nº ANIMALES SIGGAN	Nº ANIMALES CONTROLADOS	COD. CLASIF. ZOOTÉCNICA	CLASIF. ZOOTÉCNICA

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

DATOS DEL CONTROLADOR								
			CIP	ÚTILES O HERRAMIENTAS UTILIZADAS				
CENTRO DE PERTENENCIA				TITULACIÓN				
DATOS DEL CONTROLADOR								
			CIP	ÚTILES O HERRAMIENTAS UTILIZADAS				
CENTRO DE PERTENENCIA				TITULACIÓN				
FECHA Y LUGAR DEL CONTROL								
F. INICIO	F. FIN	HORA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	¿PREAVISO?	F PREAVISO		
					[]			
¿CUMPLIMENTA BLOQUE B_APLICA GRANJAS EN FUNCIONAMIENTO DESPUÉS 07/03/2023. RD 159/2023?								
[]								
DATOS DEL REPRESENTANTE								
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			NIF	PUESTO TRABAJO		¿COLABORA?	F INSTALACION	
						[]		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

CONTROL DE LA NAVE									
(HR) CAP MÁXIMA AUTORIZADA CERDAS EN GRUPO		(HR) N° CERDAS EN GRUPO EN EL MOMENTO DEL CONTROL OFICIAL		(HR) RESULTADO DE INSPECCIÓN					
OBSERVACIONES									
DATOS DEL COMPARECIENTE									
EL/LA COMPARECIENTE, EN CALIDAD DE		MANIFIESTA		HORA FIN					
FDO: EL/LA COMPARECIENTE		FDO: EL CONTROLADOR							

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	N° ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
------	------	-------	---------------------	-----------	------------	-----------------	------------	---------	--------	--------	------	------

BLOQUE A - REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR TODAS LAS EXPLOTACIONES PORCINAS

PE - PERSONAL

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
001	001	R	Que los animales están cuidados por un número suficiente de personal con capacidad, conocimientos y competencia profesional suficiente.	[]		El incumplimiento afecta de manera negativa al bienestar animal			AC	A	A	A
001	001	R	'	[]		Si puede afectar de manera grave al bienestar de los animales, de forma que se produzcan lesiones y/o sufrimiento			C	B	A	A
001	001	R	'	[]		Si puede afectar de manera muy grave al bienestar de los animales, de forma que ponga en peligro su vida			C	C	A	A
002	002	R	El titular de la explotación designará un veterinario de explotación que será el responsable de asesorar e informar al titular de la explotación sobre las obligaciones y requisitos del presente real decreto en materia de bioseguridad, higiene, bienestar y sanidad animal. Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero	[]		No cumple			AC	A	A	A
003	003	R	Toda persona que emplee o contrate a personal encargado del cuidado de los cerdos deberá asegurarse de que dicho personal haya recibido las instrucciones y el asesoramiento debidos sobre las disposiciones pertinentes a que se refiere el artículo 3 y el anexo I del de Real Decreto 1135/2002. Mediante cursos que tendrán una duración mínima de	[]		No cumple este requisito			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			veinte horas e incluirán, al menos, contenidos teóricos y prácticos sobre fisiología animal, comportamiento animal, conceptos generales de sanidad animal y legislación vigente en materia de bienestar animal.									
IP - INSPECCIÓN												
004	004	R	Los animales cuyo bienestar exige una atención frecuente son inspeccionados una vez al día, como mínimo. (Los animales criados o mantenidos en otros sistemas serán inspeccionados a intervalos suficientes para evitarles cualquier sufrimiento).	[]		Hay indicios de no atención diaria, pero no hay lesiones, ni sufrimiento de animales			AC	A	A	A
004	004	R	"	[]		Se constata desatención y hay animales enfermos o heridos o padecen sufrimiento, sin tratamiento			C	B	A	A
004	004	R	"	[]		Se constata que hay animales enfermos o heridos sin recibir tratamiento y padecen sufrimiento de forma que se pone en peligro su vida			C	C	A	A
005	005	R	Que todo animal que parezca enfermo o herido recibe inmediatamente el tratamiento adecuado, consultando al veterinario si es preciso	[]		Presencia de un animal herido o enfermo sin que esté recibiendo tratamiento adecuado			C	B	A	A
005	005	R	"	[]		Presencia de un animal gravemente herido o enfermo sin que esté recibiendo tratamiento adecuado			C	C	A	A
006	006	R	Que en caso necesario se dispone de un local para el aislamiento de los animales	[]		Existencia de local o zona específica, pero la yaciija no es seca y cómoda			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			enfermos o heridos, y cuentan con yacija seca y cómoda.									
006	006	R	''	[]		No existencia de un local o zona específica para animales enfermos o heridos			AC	B	A	A
			11.4									
007	007	R	Cuando los animales se mantienen temporalmente en recintos individuales (enfermos, heridos, atacados agresivos y cerdas gestantes en el periodo comprendido entre 4 semanas siguientes cubrición y 7 días anteriores al parto si n° de animales es < 10), pueden darse la vuelta fácilmente (excepto si hay una instrucción en contra de un veterinario). Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023	[]		No cumple			AC	A	A	A
			10.6									
008	008	R	Cochinillos destetados y cerdos de producción (cerdos jóvenes y cerdos de cría). Que los animales especialmente agresivos o en peligro a causa de las agresiones, se mantienen temporalmente separados del grupo. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		No hay separación de animales agresivos o en peligro			AC	A	A	A
			10.25									
008	008	R	''	[]		No hay separación de animales agresivos o en peligro y estos últimos presentan lesiones			C	B	A	A
			10.25									
009	009	R	Que en caso necesario las cerdas gestantes y las cerdas jóvenes son tratadas contra los parásitos internos y externos.	[]		No cumple			AC	B	A	A
			10.18									

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			(Comprobar las anotaciones de los tratamientos antiparasitarios en el libro de tratamientos de la explotación). Cochinitos destetados y cerdos de producción (cerdos jóvenes y cerdos de cría).Que los animales especialmente agresivos o en peligro a causa de las agresiones, se mantienen temporalmente separados del grupo. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.									
010	010	R	En caso de acomodarlas en parideras, las cerdas gestantes y cerdas jóvenes deberán estar limpias.	[]		No cumple			AC	B	A	A
011	011	R	Cochinitos destetados y cerdos de producción (cerdos jóvenes y cerdos de cría). Cuando los cerdos se crían en grupo, se adoptan las medidas que prevengan las peleas, que excedan el comportamiento normal, como la utilización de materiales para la investigación. Cochinitos destetados y cerdos de producción (cerdos jóvenes y cerdos de cría).Que los animales especialmente agresivos o en peligro a causa de las agresiones, se mantienen temporalmente separados del grupo. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento	[]		Cuando no se adoptan medidas pero los animales no presentan heridas			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			antes de 7 de marzo de 2023.									
011	011	R	'	[]		Cuando no se adoptan medidas y los animales presentan heridas leves			C	B	A	A
		10.22										
011	011	R	'	[]		Cuando no se adoptan medidas y los animales presentan heridas graves			C	C	A	A
		10.22										
011	011	R	'	[]		Cuando los materiales manipulables son de interés reducido según clasificación de la Recomendación (EU) 2016/336 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016			AC	B	A	A
		10.22										
012	012	R	Cochinillos destetados y cerdos de producción (cerdos jóvenes y cerdos de cría). Que cuando los grupos son mezcla de lechones de diversa procedencia, el manejo permita la mezcla a edades tempranas. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		No cumple			AC	A	A	A
		10.24										
049	049	R	Lechones destetados y cerdos de producción. El uso de tranquilizantes para facilitar la mezcla se limitará a condiciones excepcionales y únicamente previa consulta con personal veterinario.	[]		No cumple			AC	C	A	A
		10.23										
CD - CONSTANCIA DOCUMENTAL												
013	013	R	Que el ganadero registra los animales encontrados muertos en cada inspección y que este registro se mantienen tres años como mínimo	[]		Registro con deficiencias leves			AC	A	A	A
		11.6										
013	013	R	'	[]		El registro con deficiencias graves o no ha sido mantenido			AC	B	A	A
		11.6										

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
						durante 3 años (a excepción de que en años anteriores ya se le haya penalizado por la falta de conservación)						
013	013	R	''	[]		Falta del registro			C	C	A	A
			11.6									
014	014	R	Que el ganadero tiene registro de tratamientos médicos y este registro (o las recetas que justifican los tratamientos, siempre y cuando éstas contengan la información mínima requerida en el Real Decreto 1749/1998) se mantiene cinco años como mínimo.	[]		Registro con deficiencias leves			AC	A	A	A
			11.5									
014	014	R	''	[]		Deficiencias graves en el registro o el mismo no ha sido mantenido durante 5 años (a excepción de que en años anteriores ya se le haya penalizado por la falta de conservación)			AC	B	A	A
			11.5									
014	014	R	''	[]		Falta del registro			C	C	A	A
			11.5									
069	069	R	Todas las explotaciones de ganado porcino intensivas y porcino en extensivo que alberguen una cantidad de animales superior al equivalente de 5,1 UGM, incluidas las existentes antes de la entrada en vigor del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero ,a excepción de las de autoconsumo y reducidas, contarán con un Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino	[]		No cumple			AC	A	A	A
			10.26									

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			que incluirá como mínimo, los elementos que se detallan en el anexo IV del Real Decreto 306/2020, cuyo contenido deberá actualizarse, al menos, cada 5 años y, en cualquier caso, siempre que la explotación modifique sustancialmente sus instalaciones o prácticas de manejo, en relación al Plan de Bienestar Animal									
LM - LIBERTAD DE MOVIMIENTOS												
015	015	R	Las cerdas no están atadas. (Prohibición de ataduras en cerdas desde el 1/1/2006). Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		No cumple			AC	C	A	A
016	016	R	Que se adoptan las medidas que minimizan las agresiones en los grupos de cerdas y cerdas jóvenes. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		Las medidas establecidas son insuficientes			AC	A	A	A
016	016	R	''	[]		Se adoptan medidas pero son insuficientes. Observadas lesiones en animales.			C	B	A	A
016	016	R	''	[]		No se adoptan medidas			AC	C	A	A
017	017	R	Detrás de las cerdas y cerdas jóvenes deberá acondicionarse un espacio libre para permitir un parto de forma natural o asistida	[]		Espacio no acondicionado			AC	B	A	A
017	017	R	''	[]		Especio que perjudica gravemente al bienestar de la madre y lechones			C	B	A	A
018	018	R	Que las celdas de parto en las	[]		Si fallo estructural no			AC	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
		10.4	que las cerdas puedan moverse libremente deberán contar con dispositivos de protección de los lechones, como barrotes (intensivas y extensivas en zona de secuestro). Que se adoptan las medidas que minimizan las agresiones en los grupos de cerdas y cerdas jóvenes. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.			afecta al bienestar animal						
018	018	R	'	[]		Si fallo estructural afecta al bienestar animal (la mortalidad en paridera o lesiones es elevada)			C	B	A	A
		10.4										
019	019	R	Que las celdas de parto en las que las cerdas puedan moverse libremente deberán contar con dispositivos de protección de los lechones, como barrotes (intensivas y extensivas en zona de secuestro). Que se adoptan las medidas que minimizan las agresiones en los grupos de cerdas y cerdas jóvenes. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		Incumplimiento sin provocar sufrimiento grave			AC	B	A	A
		10.4										
020	020	R	Que dicha superficie sea sólida o con material de protección. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		En el caso de no producir sufrimientos graves			C	A	A	A
		10.20										
020	020	R	'	[]		En el caso de que se puedan provocar sufrimientos graves			C	B	A	A
		10.20										
020	020	R	'	[]		En el caso de que se puedan provocar sufrimientos muy			C	C	A	A
		10.20										

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
						graves o incluso la muerte de los cochinitos						
063	063	R	LECHONES. Cuando se utilice una paridera, los lechones deberán disponer de espacio suficiente para poder ser amamantados sin dificultad	[]		Lechones no pueden ser amamantados al mismo tiempo			AC	B	A	A
063	063	R		[]		Existe una mortalidad elevada			C	B	A	A
ES - ESPACIO												
021	021	R	La superficie total de suelo libre de la que deberá disponer cada cerda, o cada cerda joven después de la cubrición, cuando se críen en un grupo, será, al menos, de 2,25 metros cuadrados, y 1,64 metros cuadrados, respectivamente	[]		No cumple			AC	B	A	A
022	022	R	Cada cerda, o cada cerda joven después de la cubrición, cuando se críen en un grupos inferiores a seis individuos, la superficie de suelo libre se incrementará en un 10 por 100.	[]		No cumple			AC	B	A	A
023	023	R	Cada cerda, o cada cerda joven después de la cubrición, cuando se críen en un grupos de 40 individuos o más, la superficie de suelo libre se podrá disminuir un 10 por 100.	[]		No cumple			AC	B	A	A
024	024	R	Verracos. Las celdas de verracos estarán ubicadas y construidas de forma que los verracos puedan darse la vuelta, oír, oler y ver a los demás cerdos. La zona de suelo libre de obstáculos a disposición de un verraco	[]		Cuando los verracos que están en su corraleta no pueden ver al resto de cerdos y la superficie es la correcta.			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			adulto deberá ser, como mínimo, de 6 metros cuadrados									
024	024	R	' '	[]		Cuando los verracos que están en su corraleta no pueden ver al resto de cerdos y la superficie no es la correcta.			AC	B	A	A
			10.17									
025	025	R	Las cerdas y cerdas jóvenes se criarán en grupos durante el período comprendido entre las cuatro semanas siguientes a la cubrición y los siete días anteriores a la fecha prevista de parto. Los lados del recinto en el que se mantenga el grupo medirán más de 2,8 metros. Cuando se críen en un grupo de menos de seis individuos, los lados del recinto medirán más de 2,4 metros. Las condiciones de este párrafo no se aplicarán a las explotaciones que cuenten con menos de diez cerdas	[]		No cumple			AC	B	A	A
			10.4									
026	026	R	En el apartado 4 del artículo 7 Real Decreto 159/2023 dispone que las cerdas y cerdas jóvenes criadas en explotaciones de menos de 10 cerdas podrán mantenerse aisladas durante el período comprendido entre las cuatro semanas siguientes a la cubrición y los siete días anteriores a la fecha prevista de parto siempre que puedan darse fácilmente la vuelta en el recinto en que se encuentren	[]		No cumple			AC	B	A	A
			10.4									
032	032	R	Que en la medida en que sea necesario y posible, el ganado mantenido al aire libre se	[]		En general			AC	A	A	A
			11.10									

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			protege contra las inclemencias del tiempo, los depredadores y el riesgo de enfermedades									
032	032	R	''	[]		Si se considera que el hecho de no proteger el ganado contra las inclemencias del tiempo puede afectar gravemente la salud y el bienestar de los animales			AC	B	A	A
			11.10									
032	032	R	''	[]		Si se considera que el hecho de no proteger el ganado contra las inclemencias del tiempo puede afectarle de forma muy grave la salud y el bienestar de los animales			AC	C	A	A
			11.10									
EE - EDIFICIOS Y ESTABLOS												
027	027	R	Que los materiales de construcción con los que contactan los animales no les causen perjuicio, y los animales se mantienen de forma que no sufren daños.	[]		Los equipos y construcciones, por la conservación o características de sus materiales son de difícil limpieza o desinfección, pero eso no les causa daños ni afecta de forma importante al bienestar de los animales			AC	A	A	A
			11.7									
027	027	R	''	[]		Los equipos y construcciones son de material que pueden causar daño a los animales, hay presencia de animales contusionados debido a los bordes salientes, o los materiales son de difícil limpieza y desinfección pudiendo afectar de forma importante al bienestar de los animales			C	B	A	A
			11.7									
027	027	R	''	[]		Los equipos y construcciones son de materiales que pueden causar grave daño a los			C	C	A	A
			11.7									

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
						animales, hay presencia de animales heridos debido a los bordes afilados o salientes, o los materiales son de difícil limpieza y desinfección, pudiendo afectar de forma grave a su bienestar o incluso su muerte						
028	028	R	Ausencia de bordes afilados y salientes en toda la explotación que puedan herir a los animales.	[]		Presencia de bordes afilados y salientes			AC	B	A	A
028	028	R	''	[]		Presencia de animales heridos debido a bordes afilados o salientes			C	C	A	A
029	029	R	Que las condiciones medioambientales de los edificios (la ventilación, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire, y la concentración de gases) no son perjudiciales para los animales.	[]		Alguna de las condiciones no es satisfactoria, pero no afecta de forma importante al bienestar de los animales			AC	A	A	A
029	029	R	''	[]		Las condiciones medioambientales pueden afectar de forma importante al bienestar de los animales			AC	B	A	A
029	029	R	''	[]		Las condiciones ambientales inadecuadas han causado muerte a los animales			C	C	A	A
030	030	R	Que el ruido duradero o repentino en el recinto de alojamiento no supera los 85 dB.	[]		Cuando se supera los 85 dB en un 10%			AC	A	A	A
030	030	R	''	[]		Cuando se supera los 85 dB en un 20 %			AC	B	A	A
030	030	R	''	[]		Cuando se supera los 85 dB en un 30%			AC	C	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
031	031	R	Los locales de estabulación para los cerdos se construirán de forma que se minimice el contacto de los cerdos con la orina o el estiércol y que los animales puedan: a) Tener acceso a un área de reposo, confortable, desde el punto de vista físico y térmico, adecuadamente drenada y limpia, que permita que todos los animales se tumben al mismo tiempo; b) Descansar y levantarse normalmente; c) Ver otros cerdos; sin embargo, en la semana anterior al momento previsto del parto y durante el mismo, las cerdas y las cerdas jóvenes podrán mantenerse fuera de la vista de los animales de su misma especie.	[]		Los cerdos no pueden tenderse, descansar, levantarse, y limpiarse sin peligro.			AC	A	A	A
031	031	R		[]		Los cerdos no pueden tenderse, descansar, levantarse, y limpiarse sin peligro, afectando de forma grave al bienestar de los animales de forma que se produzcan lesiones.			C	B	A	A
031	031	R		[]		Los cerdos no pueden tenderse, descansar, levantarse, y limpiarse sin peligro, afectando de forma muy grave al bienestar de los animales de forma que pongan en peligro su vida.			C	C	A	A
066	066	R	Cochinillos destetados y cerdos de producción. Que la densidad de cría en grupo sea adecuada:	[]		Densidad incrementada de 1 a 10% de la permitida para el peso del animal			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			0,15 m² (hasta 10 kg), 0,20 m² (entre 10-20 kg), 0,30 m² (entre 20-30 kg), 0,40 m² (entre 30-50 kg), 0,55 m² (entre 50-85 kg), 0,65 m² (entre 85 -110 kg), 1,00 m² (más de 110 kg). Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.									
066	066	R	'	[]		Densidad incrementada de 11-50%.			AC	B	A	A
066	066	R	'	[]		Densidad incrementada más del 50%.			AC	C	A	A
PC - PROCEDIMIENTO DE CRÍA												
064	064	R	Que los lechones son destetados con cuatro semanas o más de edad. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		No cumple			AC	B	A	A
065	065	R	Si son trasladados a instalaciones adecuadas, pueden ser destetados siete días antes. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		No cumple			AC	B	A	A
067	067	R	Que no se mantiene a ningún animal en la explotación con fines ganaderos que le puedan acarrear consecuencias perjudiciales para su bienestar, ni se usan procedimientos de cría, naturales o artificiales, que ocasionen o puedan ocasionar sufrimientos o heridas a cualquiera de los animales afectados.	[]		Cuando le comporta un padecimiento			C	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
067	067	R	'	[]		Quando el animal está sufriendo gravemente			C	B	A	A
		11.16										
067	067	R	'	[]		Quando el padecimiento puede provocar la muerte			C	C	A	A
		11.16										
067	067	R	'	[]		No cumple			C	A	A	A
		11.16										
AM - EQUIPOS AUTOMATICOS Y MECANICOS												
033	033	R	Que todos los equipos automáticos o mecánicos indispensables para la salud y el bienestar animal (alimentación, bebida, ventilación) sean inspeccionados al menos una vez al día.	[]		Según el ganadero no se realizan controles diarios			A	B	A	A
		11.11										
034	034	R	Que cuando la salud y el bienestar de los animales dependan de un sistema de ventilación artificial, esté previsto un sistema emergencia apropiado (apertura de ventanas u otros), que garantice una renovación de aire suficiente en caso de fallo del sistema y que existe sistema de alarma para el caso de avería y se verifica regularmente que su funcionamiento es correcto.	[]		Que no funciona o no se dispone de sistema de emergencia o no funcionan los sistemas de alarma (explotaciones con sistema de ventilación mixto) y no hay incidencia de mortalidad en la explotación.			AC	B	A	A
		11.12										
034	034	R	'	[]		Que no se dispone de sistema de emergencia y/o de sistema de alarma o no funcionan los sistemas de alarma (explotaciones con sistema de ventilación es totalmente artificial) o no funcionan y hay incidencias de mortalidad en la explotación.			C	C	A	A
		11.12										
036	036	R	Que los equipos de suministro	[]		Equipos mal concebidos o			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
		11.15	de alimentos y agua estén concebidos y ubicados de forma que se reduzca la contaminación de los mismos y que la competencia entre animales se reduzca al mínimo .			ubicados, pero no hay contaminación ni rivalidad						
036	036	R	'	[]		Existe contaminación de los alimentos, o se desencadena rivalidad entre los animales o afecta gravemente al bienestar de los animales			C	B	A	A
IM - ILUMINACION MINIMA												
037	037	R	Que los animales disponen de al menos 8 horas diarias de luz con una intensidad mínima de 40 lux.	[]		No se cumplen los requerimientos relativos al nº de horas y/o intensidad			AC	A	A	A
037	037	R	'	[]		La iluminación no es suficiente para llevar a cabo una inspección completa en cualquier momento			AC	B	A	A
037	037	R	'	[]		Los animales se mantienen en oscuridad permanente o están expuestos sin una interrupción adecuada.			AC	C	A	A
038	038	R	Que los animales no se mantienen en oscuridad permanente, ni están expuestos a la luz artificial sin una interrupción adecuada, o la iluminación con la que cuentan no satisface las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales y que se dispone de la iluminación adecuada (fija o móvil) para poder inspeccionar los animales en cualquier momento.	[]		No se cumplen los requerimientos relativos al nº de horas y/o intensidad			AC	A	A	A
038	038	R	'	[]		La iluminación no es			AC	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
		11.9				suficiente para llevar a cabo una inspección completa en cualquier momento						
038	038	R		[]		Los animales se mantienen en oscuridad permanente o están expuestos sin una interrupción adecuada.			AC	C	A	A
RS - REVESTIMIENTO DEL SUELO												
039	039	R	Para las cerdas jóvenes después de la cubrición y las cerdas gestantes: una parte de la superficie estipulada en el apartado 2 deL artículo 3 del Real Decreto 159/2023, que será, como mínimo, de 0,95 metros cuadrados por cerda joven y de 1,3 metros cuadrados por cerda gestante, deberá ser de suelo continuo compacto, del que el 15 por 100, como máximo, se reservará a las aberturas de drenaje	[]		No cumple			AC	B	A	A
040	040	R	Para cerdos criados en grupo, cuando se utilicen suelos de hormigón emparrillados, que la anchura de las aberturas sea adecuada a la fase productiva de los animales (no supera: para lechones 11 mm; para cochinitillos destetados, 14 mm; para cerdos de producción, 18 mm; para cerdas y cerdas jóvenes después de la cubrición, 20 mm), y que la anchura de las viguetas es adecuada al peso y tamaño de los animales (un mínimo de 50 mm para lechones y cochinitillos	[]		No cumple			AC	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			destetados y 80 mm para cerdas									
			de producción, cerdas y cerdas									
			jóvenes después de la									
			cubrición) (intensivas y									
			extensivas en zonas de									
			secuestro). Cuando los animales									
			se mantienen en recintos									
			individuales (enfermos o									
			agresivos) puedan darse la									
041	041	R	Los suelos serán lisos pero no	[]		Los suelos son resbaladizos y			AC	A	A	A
		10.2	resbaladizos para evitar daños			con asperezas pero no produce						
			a los cerdas y se diseñarán,			lesiones a los cerdos.						
			construirán y cuidarán de forma									
			que no les cause daño o									
			sufrimiento. Serán adecuados al									
			tamaño y peso de los cerdos y									
			si no se equipan con lechos de									
			paja formando una superficie									
			rigida, plana y estable.									
041	041	R	''	[]		Los suelos son resbaladizos y			AC	B	A	A
		10.2				con asperezas y producen						
						lesiones o el lecho no es						
						adecuado.						
041	041	R	''	[]		Los cerdos no pueden			C	C	A	A
		10.2				tenderse, descansar,						
						levantarse y limpiarse sin						
						peligro afectando de manera						
						muy grave al bienestar de los						
						cerdos, poniendo en peligro						
						su vida.						
MM - MATERIALES MANIPULABLES												
042	042	R	Sin perjuicio de lo dispuesto	[]		Cuando disponen de elementos			AC	A	A	A
		10.11	en el apartado 5 del artículo 3			manipulables pero no en todas						
			del Real Decreto 348/2000, de			las corraletas						
			10 de marzo, los cerdos deberán									
			tener acceso permanente a una									
			cantidad suficiente de									
			materiales o combinación de									

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
			materiales seguros, preferentemente comestibles, que sean masticables y explorables, y que permitan unas adecuadas actividades de investigación y manipulación como paja, heno, madera, serrín, compost de champiñones, turba o una mezcla de los mismos, que no comprometa la salud de los animales									
042	042	R	''	[]		Cuando no disponen de elementos manipulables en ninguna corraleta			AC	B	A	A
			10.11									
042	042	R	''	[]		Cuando los materiales manipulables son de interés reducido según clasificación de la Recomendación (EU) 2016/336 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016			AC	B	A	A
			10.11									
043	043	R	Cerdas y cerdas jóvenes. Que disponen antes del parto de suficiente material de crianza, cuando el sistema de retirada de estiércol líquido utilizado lo permita.	[]		No cumple			AC	A	A	A
			10.19									
AA - ALIMENTACIÓN, AGUA Y OTRAS SUSTANCIAS												
044	044	R	Que los animales reciben una alimentación sana, adecuada a su edad y especie y en cantidad suficiente, y que no se da a los animales alimentos o líquidos que les ocasionen daño o sufrimiento	[]		El sistema de alimentación no es adecuado, pero no hay animales afectados o su efecto es leve			AC	A	A	A
			11.13									
044	044	R	''	[]		Los animales se agolpan a la hora de comer, se estresan y se propinan golpes entre si y contra los elementos del			C	B	A	A
			11.13									

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
044	044	R	''	[]		comedero Si se observan animales cauquéticos o con problemas graves de malnutrición que pueden provocar lesiones permanentes o incluso la muerte			C	C	A	A
045	045	R	Las cerdas y cerdas jóvenes mantenidas en grupos se alimentarán mediante un sistema que garantice que cada animal pueda comer suficientemente, aún en presencia de otros animales que compitan por la comida	[]		No cumple			AC	B	A	A
046	046	R	Todos los cerdos son alimentados al menos una vez al día y que en caso de alimentación en grupo, los cerdos tienen acceso simultáneo a los alimentos. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		Si no cumple este requisito los animales se agolpan a la hora de comer, se estresan y se propinan golpes entre si y contra los elementos de la corraleta			C	B	A	A
046	046	R	''	[]		Si se observan animales cauquéticos o con problemas graves de malnutrición y que pueden provocar lesiones permanentes o incluso la muerte			C	C	A	A
048	048	R	Todos los cerdos de más de dos semanas de edad, independientemente de su sistema de alimentación, tendrán acceso permanente a una cantidad suficiente de agua de calidad adecuada y limpia	[]		El establecimiento no dispone de suficientes bebederos o no se evita la contaminación o bien existen evidencias (color, olor, turbidez) de que el agua no es adecuada, pero ello no afecta negativamente al bienestar de			A	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
048	048	R	''	[]		los animales.						
			10.13			Lo anterior, cuando se afecta de manera grave el bienestar de los animales			C	B	A	A
048	048	R	''	[]		Cuando no existe agua en el momento de la inspección, o se producen graves afecciones a los animales porque el agua no es adecuada			C	C	A	A
050	050	R	Que todos los animales tienen acceso al alimento y agua en intervalos adecuados a sus necesidades, y que tienen acceso a una cantidad suficiente de agua de calidad adecuada o pueden satisfacer su ingesta líquida por otros medios. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		El establecimiento no dispone de suficientes bebederos o comederos o no se evita la contaminación o bien existen evidencias (color, olor, turbidez) de que el agua no es adecuada, pero ello no afecta negativamente al bienestar de los animales.			AC	A	A	A
050	050	R	''	[]		Lo anterior, cuando se afecta de manera grave el bienestar de los animales o si los animales se agolpan a la hora de comer o beber, se estresan y se propinan golpes entre si y contra los elementos del comedero			C	B	A	A
050	050	R	''	[]		Cuando no existe agua en el momento de la inspección, o se producen graves afecciones a los animales porque el agua no es adecuada o se observan animales caquéticos o con problemas graves de malnutrición que pueden provocar lesiones permanentes o incluso la muerte			C	C	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
FD - FIBRA EN LA DIETA												
051	051	R	Que las cerdas jóvenes, cerdas post-destete y cerdas gestantes reciben una cantidad suficiente de alimentos ricos en fibra y con elevado contenido energético.	[]		No cumple			AC	A	A	A
MT - MUTILACIONES												
052	052	R	Se acredita que antes de efectuar la reducción de dientes se han adoptado las medidas para corregir las condiciones medioambientales o los sistemas de gestión y evitar que los cerdos se muerdan el rabo u otras conductas irregulares. En el caso de los lechones, la reducción de dientes no se efectúa. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		LECHONES:- Se realiza de forma rutinaria sin acreditar que se han adoptado medidas para corregir las condiciones o sistemas- o después de los primeros 7 días- o por personal no capacitado			C	A	A	A
052	052	R		[]		LECHONES:Se incumplen simultáneamente dos de los siguientes supuestos:- Se realiza de forma rutinaria sin acreditar que se han adoptado medidas para corregir las condiciones o sistemas - Después de los siete primeros días de vida- Por personal no capacitado			C	B	A	A
053	053	R	La reducción se realiza en los siete primeros días de vida, por un veterinario o personal	[]		LECHONES Se realiza de forma rutinaria y después de los primeros 7 días y por			C	C	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			debidamente formado y en condiciones higiénicas. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.			personal no capacitado						
054	054	R	Se acredita que antes de efectuar el raboteo se han adoptado las medidas para corregir las condiciones medioambientales o los sistemas de gestión y evitar que los cerdos se muerdan el rabo u otras conductas irregulares. El raboteo no se efectúa de forma rutinaria. Únicamente cuando existan pruebas de que se han producido lesiones de las tetillas de las cerdas o las orejas o rabos de otros cerdos. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		- Se realiza de forma rutinaria sin acreditar que se han adoptado medidas para corregir las condiciones o sistemas- Si se realiza de forma no rutinaria, antes del 7º día por personal no veterinario ni persona capacitada - Si se realiza de forma no rutinaria, después del 7º día por personal no veterinario			C	A	A	A
054	054	R		[]		- Se realiza de forma rutinaria sin acreditar que se han adoptado medidas para corregir las condiciones o sistemas y antes del 7º día por personal no veterinario ni persona capacitada - Se realiza de forma rutinaria y después del 7º día por personal no veterinario ni persona capacitada. - Se realiza de forma rutinaria y después del 7º día por personal no veterinario.			C	B	A	A
055	055	R	Raboteo se realiza en condiciones higiénicas por	[]		Si se realiza después del 7º día y no se utiliza anestesia			C	C	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			veterinario o personal debidamente formado en los siete primeros días de vida. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.			ni analgesia prolongada						
056	056	R	Raboteo realizado por un veterinario con anestesia y analgesia prolongada a partir del séptimo día. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023	[]		No hay acreditación, se realiza de forma rutinaria después de los primeros 7 días por personal no adecuado y sin anestesia ni analgesia			C	C	A	A
057	057	R	Que la castración de los machos se efectúa por medios que no sean de desgarro de tejidos	[]		- Se realiza sin desgarro, antes del 7º día por un no veterinario ni persona capacitada - Si se realiza sin desgarro, después del 7º día por personal no veterinario			C	A	A	A
057	057	R	''	[]		Se realiza con desgarro			C	B	A	A
058	058	R	y si se realiza tras el 7º día de vida, la lleva a cabo un veterinario con anestesia y analgesia prolongada. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		Se realiza con desgarro y después del 7º día no se utiliza anestesia ni analgesia prolongada			C	C	A	A
059	059	R	Únicamente se realizan otras intervenciones traumáticas o mutiladoras justificadas por motivo de identificación, tratamiento o diagnóstico. Solo de aplicación a explotaciones en funcionamiento antes de 7 de marzo de 2023.	[]		Cuando le comporta un padecimiento			C	A	A	A
059	059	R	''	[]		Cuando el animal está			C	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
		11.16				sufriendo gravemente.						
059	059	R	'	[]		Cuando el padecimiento puede provocar la muerte.			C	C	A	A
		11.16										
060	060	R	Anillado de hocico únicamente	[]		Anillado de hocico en			C	A	A	A
		11.16	cuando los animales se			intensivo						
			mantengan en sistemas de cría									
			al aire libre y de acuerdo con									
			la normativa nacional									
TN - TRANSPORTE												
068	068		Las copias de las guías	[]		La guía carece de			AC			
			obligadas a conservar durante			identificación oficial del						
			al menos 3 años desde la fecha			medio de transporte ó						
			en que se produjo el movimiento			transportista según Decreto						
			reflejaran los datos mínimos			287/2010, de 11 de mayo; ó el						
			establecidos en el Anexo VII			medio de transporte no esta						
			del Real Decreto 728/2007, de			autorizado según Decreto						
			13 de junio			287/2010, de 11 de mayo						
ENR - Evaluación de nivel de raboteo												
070	070		Corte de rabo del 0%	[]								
071	071		Corte de rabo del 20%	[]								
072	072		Corte de rabo del 50%	[]								
073	073		Corte de rabo del 100%	[]								
ENC - Evaluación de nivel de caudofagia												
074	074		Rabos mordidos del 0%	[]								
075	075		Rabos mordidos del 20%	[]								
076	076		Rabos mordidos del 50%	[]								
077	077		Rabos mordidos del 100%	[]								
078	078		Número total animales con rabos	[]								
			comidos									
MMU - Materiales de manipulación utilizado												
079	079		0% de Materiales de	[]								
			manipulación utilizado									
080	080		20% de Materiales de	[]								
			manipulación utilizado									
081	081		50% de Materiales de	[]								
			manipulación utilizado									
082	082		100% de Materiales de	[]								
			manipulación utilizado									

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
TMU - Tipo/s de material utilizado categorÃ-a.												
083	083	R	Material es óptimos: los materiales de enriquecimiento deben ser seguros y presentar todas estas características: a) ser comestibles, a fin de que los cerdos puedan comerlos u olerlos y, con preferencia, aportar beneficios nutricionales; b) ser masticables (a fin de que los cerdos puedan morderlos); c) ser explorables (para que los cerdos puedan explorarlos), y d) ser manipulables, de forma que los cerdos puedan modificar su aspecto o estructura o cambiarlos de lugar. Los materiales de enriquecimiento deben suministrarse de forma que: a) sean de interés sostenible; es decir, que fomenten el comportamiento exploratorio de los cerdos y sean sustituidos y repuestos con regularidad; b) sean	[]		No cumple			A	A	A	A
084	084	R	Material es subóptimos: materiales reúnen la mayor parte de esas características: a) ser comestibles, a fin de que los cerdos puedan comerlos u olerlos y, con preferencia, aportar beneficios nutricionales; b) ser masticables (a fin de que los cerdos puedan morderlos); c) ser explorables (para que los	[]		No cumple			A	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			cerdos puedan explorarlos), y d) ser manipulables, de forma que los cerdos puedan modificar su aspecto o estructura o cambiarlos de lugar. Y que, por tanto, deben utilizarse en combinación con otros materiales. Los materiales de enriquecimiento deben suministrarse de forma que: a) sean de interés sostenible; es decir, que fomenten el comportamiento exploratorio de									
085	085	R	Materiales de interés reducido: 10.11 materiales que proporcionan distracción a los cerdos, pero que no cubren sus necesidades esenciales y que, por tanto, deben suministrarse junto con materiales óptimos o subóptimos.	[]		No cumple			A	B	A	A
SAM - Supervisar el acceso a los materiales de enriquecimiento												
086	086	R	Supervisar el acceso a los 10.19 materiales de enriquecimiento En el caso de las cerdas, aumente su comportamiento de nidificación falsa (provocan los materiales esta actividad si/no)	[]		No cumple			A	A	A	A
087	087	R	Supervisar el acceso a los 10.11 materiales de enriquecimiento. La frecuencia de renovación (renueva los materiales para mantener el interés de los animales si/no)	[]		No cumple			A	A	A	A
088	088	R	Supervisar el acceso a los 10.11 materiales de enriquecimiento. (Los materiales son accesibles,	[]		No cumple			A	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			(si/no)									
CAM - Condiciones ambientales												
090	090	R	Control de la temperatura. El ganadero mide la temperatura.	[]		No cumple			A	A	A	A
			11.8									
091	091	R	Valor medio temperatura momento inspección (indicar el valor en las observaciones)	[]		No cumple			A	A	A	A
			11.8									
095	095	R	Medir o apreciar nivel medios de humedad (indicar el valor en observaciones)	[]		No cumple			A	A	A	A
			11.8									
BLOQUE B - REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL REAL DECRETO 159/2023, QUE DEBEN CUMPLIR LAS EXPLOTACIONES PORCINAS AUTORIZADAS DESDE EL 07 DE MARZO DE 2023.												
IP - INSPECCIÓN												
096	096	R	Cerdas y cerdas jóvenes. En caso necesario, las cerdas gestantes y las cerdas jóvenes deberán ser tratadas contra los parásitos internos y externos. En caso de acomodarlas en parideras, las cerdas gestantes y las cerdas jóvenes deberán estar limpias.	[]		No cumple			AC	B	A	A
			10.18									
097	097	R	Cerdas y cerdas jóvenes. Las celdas de parto en las que las cerdas puedan moverse libremente deberán contar con dispositivos de protección de los lechones, como barrotes.	[]		No cumple			AC	B	A	A
			10.4									
098	098	R	Cuando aparezcan signos de agresividad dentro un grupo de animales o conflictos violentos deberán introducirse las medidas adecuadas, como introducir material de enriquecimiento novedoso, para limitarlos al mínimo	[]		No cumple			AC	C	A	A
			10.22									
099	099	R	Lechones destetados y cerdos de	[]		No cumple			AC	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
		10.25	producción. Cuando aparezcan signos de pelea violenta, se investigarán inmediatamente las causas y se adoptarán las medidas adecuadas, como, por ejemplo, ofrecer paja abundante a los animales, si fuese posible, u otros materiales para investigación. Los animales en peligro o los agresores específicos se mantendrán separados del grupo.									
100	100	R	Lechones destetados y cerdos de producción. Cuando los cerdos se críen en grupos, se adoptarán medidas, como la provisión de material de enriquecimiento novedoso para prevenir peleas que excedan de su comportamiento normal.	[]		Cuando no se adoptan medidas, pero los animales no presentan heridas			AC	A	A	A
100	100	R	''	[]		Cuando no se adoptan medidas y los animales presentan heridas leves			AC	B	A	A
100	100	R	''	[]		Cuando no se adoptan medidas y los animales presentan heridas graves			AC	C	A	A
101	101	R	Lechones destetados y cerdos de producción. Los cerdos deben mantenerse en grupos con la mínima mezcla posible. Si tienen que mezclarse cerdos no familiarizados entre sí, la mezcla debe hacerse a la edad más temprana posible, preferiblemente antes del destete o, a lo sumo, una semana después. Cuando se mezclen los cerdos, se les	[]		No cumple			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			ofrecerán las oportunidades adecuadas de escapar y ocultarse de otros cerdos.									
102	102	R	Los cerdos que haya que criar en grupos, pero sean particularmente agresivos, hayan sido atacados por otros cerdos o estén enfermos o heridos, deberán trasladarse a las zonas o espacios específicos y exclusivos para la observación y aislamiento de los animales que, por razones sanitarias o de bienestar animal, deban ser apartados del resto. En caso necesario, estos animales podrán mantenerse temporalmente y por el tiempo mínimo que sea necesario en recintos individuales	[]		No cumple			AC	B	A	A
ES - ESPACIO												
103	103	R	Para las cerdas jóvenes después de la cubrición y las cerdas gestantes: una parte de la superficie estipulada en el apartado 2 del artículo 7 del Real Decreto 159/2023, que será, como mínimo, de 0,95 metros cuadrados por cerda joven y de 1,3 metros cuadrados por cerda, deberá ser de suelo continuo compacto, del que el 15 por 100, como máximo, se reservará a las aberturas de drenaje	[]		No cumple			AC	B	A	A
EE - EDIFICIOS Y ESTABLOS												
104	104	R	El titular debe disponer de registros de control mensual	[]		No cumple			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			que constaten que no se exceden los valores especificados en el apartado 1.b del Anexo I del Real Decreto 1135/2002, así como indicar las medidas que se toman en caso de que no se cumplan dichos parámetros. Los registros de controles pueden realizarse con periodicidad trimestral, y mantenerse con esta periodicidad, en el caso de que la totalidad de los controles realizados a lo largo de un año hayan reflejado que las concentraciones de gases medidas no han excedido los valores máximos exigidos									
105	105	R	En explotaciones con una capacidad autorizada superior a 5,1 UGM, los recintos de los edificios en los que se alojen los animales deben disponer de los sistemas adecuados como ventiladores, calefacción, aire acondicionado, ventilación natural o forzada u otros que permitan mantener los mismos rangos de temperatura establecidos en su plan de bienestar animal para prevenir el estrés térmico para los cerdos	[]		No cumple			AC	A	A	A
106	106	R	En explotaciones con una capacidad autorizada superior a 5,1 UGM, al menos el 2,5 % de las plazas de la capacidad total de la explotación, en función de la incidencia de	[]		No cumple			AC	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			patologías u otras circunstancias de la misma, debe destinarse a zonas o espacios específicos y exclusivos para la observación y aislamiento de los animales que, por razones sanitarias o de bienestar animal deban ser apartados del resto									
107	107	R	En la parte del edificio en la que se encuentren los cerdos se evitarán concentraciones de gases medidos a la altura de las cabezas de los animales superiores a 20 ppm de amoníaco. (Apartado 1.a del Anexo I Real Decreto 1135/2002)	[]		No cumple			AC	B	A	A
108	108	R	En la parte del edificio en la que se encuentren los cerdos se evitarán concentraciones de gases medidos a la altura de las cabezas de los animales superiores a 3.000 ppm de dióxido de carbono. (Apartado 1.b del Anexo I Real Decreto 1135/2002)	[]		No cumple			AC	B	A	A
109	109	R	En las zonas o espacios dedicados a la observación y aislamiento de los animales, la carga ganadera máxima admitida será del 75 % con respecto a la carga ganadera permitida para el resto de los locales o recintos de acuerdo a su rango de peso o edad	[]		No cumple			AC	B	A	A
110	110	R	En las zonas o espacios específicos destinados para la observación y aislamiento de	[]		No cumple			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			los animales, deben ofrecer a los animales, salvo indicación veterinaria expresa, raciones de pienso adaptado a las circunstancias de los animales alojados y cama seca y confortable, como paja o serrín									
111	111	R	Los hallazgos (como síntomas, lesiones, problemas de comportamiento) en los controles a los animales alojados en zonas ó espacios para la observación y aislamiento, se registrarán al menos semanalmente. Los tratamientos, muertes o sacrificios realizados se registrarán cuando se produzcan	[]		No cumple			AC	A	A	A
112	112	R	Se aplicarán medidas correctoras en el caso de que los valores de temperatura en el interior de los recintos excedan de los rangos de temperatura establecidos en su plan de bienestar animal	[]		No cumple			AC	A	A	A
114	114	R	La superficie de suelo libre de la que deberá disponer cada lechón destetado o cerdo de producción criado en grupo, excluidas las cerdas y las cerdas jóvenes después de la cubrición, será como mínimo: 0,2 m2 (hasta 10 kg), 0,24 m2 (entre 10-20 kg), 0,30 m2 (entre 20-30 kg), 0,45 m2 (entre 30-50 kg), 0,65 m2 (entre 50-85 kg), 0,74 m2 (entre 85 -110 kg), 1,00 m2 (de	[]		Densidad incrementada de 1 a 10% de la permitida para el peso del animal			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			110 -130 kg) 1,3 m ² (más de 130 kg)									
114	114	R	'	[]		Densidad incrementada de 11-50%.			AC	B	A	A
114	114	R	'	[]		Densidad incrementada más del 50%.			AC	C	A	A
IM - ILUMINACION MINIMA												
115	115	R	Los cerdos deberán estar expuestos a una luz de una intensidad mínima de 40 lux o equivalente si se facilita luz en led, durante un periodo mínimo de ocho horas al día	[]		No se cumplen los requerimientos relativos al nº de horas y/o intensidad			AC	A	A	A
115	115	R	'	[]		La iluminación no es suficiente para llevar a cabo una inspección completa en cualquier momento			AC	A	A	A
115	115	R	'	[]		Los animales se mantienen en oscuridad permanente o están expuestos sin una interrupción adecuada.			AC	A	A	A
RS - REVESTIMIENTO DEL SUELO												
116	116	R	Cuando se utilicen suelos de hormigón emparrillados para cerdos criados en grupos, la anchura de las aberturas será de un máximo de: Para lechones, 11 mm; para lechones destetados, 14 mm; para cerdos de producción, 18 mm; para cerdas y cerdas jóvenes después de la cubrición, 20 mm.	[]		No cumple			AC	B	A	A
117	117	R	Cuando se utilicen suelos de hormigón emparrillados para cerdos criados en grupos, la anchura de las viguetas será de un mínimo de: 50 mm para lechones y lechones destetados	[]		No cumple			AC	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			y 80 mm para cerdos de producción, cerdas y cerdas jóvenes después de la cubrición.									
MM - MATERIALES MANIPULABLES												
118	118	R	Cerdas y cerdas jóvenes. En la 10.19 semana anterior al momento previsto del parto, las cerdas y las cerdas jóvenes deben mantenerse en el recinto donde se va a producir el parto con el fin de adaptarse al mismo y permitir la manifestación del comportamiento pre-parto, donde deberán disponer de material adecuado para hacer el nido en cantidad suficiente a menos que sea técnicamente inviable con respecto al sistema de estiércol líquido utilizado en el establecimiento.	[]		No cumple			AC	A	A	A
119	119	R	Deberá disponerse de materiales 10.11 que permitan dichas actividades de investigación y manipulación, de diferentes características para ofrecer a los animales materiales o presentaciones novedosos en el caso de aparición de brotes de caudofagia o agresividad.	[]		No cumple			AC	B	A	A
120	120	R	La idoneidad de los materiales 10.11 ofrecidos se valorará mediante muestreo periódico y al menos una vez por semana. No será necesaria esta valoración en corrales en los que los animales se mantengan en los mismos tengan el rabo íntegro.	[]		No cumple			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
121	121	R	Los materiales de enriquecimiento deben ser tales que los animales mantengan el interés por los mismos, substituyéndose o reponiéndose regularmente, y accesibles a la manipulación bucal en todo momento.	[]		No cumple			AC	B	A	A
122	122	R	Sin perjuicio de los requisitos previstos en el anexo I del Real Decreto 1135/2002 , las cerdas y cerdas jóvenes deberán disponer de acceso permanente a materiales manipulables que se ajusten, como mínimo, a los requisitos pertinentes del mencionado anexo	[]		No cumple			AC	B	A	A
AA - ALIMENTACIÓN, AGUA Y OTRAS SUSTANCIAS												
123	123	R	En los grupos de animales debe disponerse de un punto de bebida, a una altura adecuada a la del animal, por cada doce cerdos. En el caso de que la alimentación de los animales sea líquida o húmeda, el número de puntos de bebida puede reducirse en un 50 %	[]		No cumple			AC	A	A	A
124	124	R	En los grupos de lechones no destetados debe ofrecerse al menos un punto de bebida por cada camada	[]		No cumple			AC	A	A	A
125	125	R	Se alimentará a todos los cerdos, al menos, una vez al día. En explotaciones con una capacidad autorizada superior a 5,1 UGM, cuando los cerdos se alimenten a voluntad dispondrán de al menos un punto de	[]		No cumple			AC	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			alimentación por cada veinte									
			animales, o por cada cinco									
			animales si son lechones									
			destetados de hasta 25 kg de									
			peso vivo.									
126	126	R	Se alimentará a todos los	[]		No cumple			AC	B	A	A
		10.12	cerdos, al menos, una vez al									
			día. En explotaciones con una									
			capacidad autorizada superior a									
			5,1 UGM, cuando los cerdos se									
			alimenten en grupos y no a									
			voluntad, o mediante un sistema									
			automático de alimentación									
			individual, cada cerdo tendrá									
			acceso al alimento al mismo									
			tiempo que los demás animales									
			del grupo.									
127	127	R	Se alimentará a todos los	[]		No cumple			AC	B	A	A
		10.15	cerdos, al menos, una vez al									
			día. En explotaciones con una									
			capacidad autorizada superior a									
			5,1 UGM, cuando se alimenten en									
			comederos lineales debe									
			disponerse de 18 cm por cerdo									
			destetado de hasta 25 kg de									
			peso vivo, de 25 cm por cerdo									
			de hasta 50 kg de peso vivo, y									
			de 30 cm por cerdo de más de 50									
			kg de peso vivo.									
MT - MUTILACIONES												
128	128	R	El raboteo parcial. La longitud	[]		No cumple			AC	B	A	A
		10.15	de cola residual debe, como									
			mínimo, cubrir la vulva en las									
			hembras y el esfínter anal en									
			los machos									
129	129	R	El raboteo y la reducción de	[]		No cumple			AC	B	A	A
		10.15	las puntas de los dientes no									
			deberán ejecutarse por rutina									

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			sino únicamente cuando se disponga de una comunicación del resultado de los controles realizados en matadero según lo dispuesto en el artículo 4.4 del Real Decreto 159/2023, o existan pruebas documentales con el contenido mínimo que se indica en el anexo II del Real Decreto 159/2023 de que se han producido lesiones de las tetillas de las cerdas o las orejas o rabos de otros cerdos en el año anterior a la propuesta de raboteo realizada por el del veterinario de explotación									
130	130	R	El raboteo y la reducción de 10.15 las puntas de los dientes no deberán ejecutarse por rutina ,por esta razón, las condiciones ambientales o los sistemas de gestión deberán modificarse si resultan inadecuados. Dicha modificación debe reflejarse documentalmente, con el contenido mínimo que se indica en el anexo III del Real Decreto 159/2023. En caso de demostrarse necesario realizar dichos procedimientos, se debe dejar constancia de la fecha, número de animales, edad de los mismos e identificación de la persona que lo realiza	[]		No cumple			AC	B	A	A
131	131	R	El raboteo y la reducción de 10.15 las puntas de los dientes no	[]		No cumple			AC	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
			deberán ejecutarse por rutina									
			antes de su ejecución, se									
			adoptarán medidas para prevenir									
			la caudofagia y otros vicios									
			teniendo en cuenta las									
			condiciones ambientales y la									
			carga ganadera									
132	132	R	No deberán introducirse en las	[]		No cumple			AC	B	A	A
		10.15	explotaciones animales									
			raboteados a menos que se									
			disponga de pruebas									
			documentales con el contenido									
			mínimo que se indica en el									
			anexo II de que se han									
			producido lesiones en las									
			orejas o rabos de otros cerdos,									
			o se disponga de una									
			comunicación del resultado de									
			los controles realizados en									
			matadero según lo dispuesto en									
			el artículo 4.4									
133	133	R	No deberán introducirse en las	[]		No cumple			AC	B	A	A
		10.15	explotaciones animales									
			raboteados a menos que se									
			disponga de pruebas									
			documentales con el contenido									
			mínimo del anexo III de que se									
			han modificado en consonancia									
			las condiciones ambientales o									
			los sistemas de gestión									
134	134	R	No deberán introducirse en las	[]		No cumple			AC	A	A	A
		10.15	explotaciones animales									
			raboteados a menos que se haya									
			solicitado expresamente a la									
			explotación de origen de los									
			lechones, cuando ésta sea									
			nacional									
135	135	R	Una reducción uniforme de las	[]		No cumple			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
		10.14	puntas de los dientes de los lechones mediante el pulido o sección parcial, antes de que superen los siete días de vida, dejando una superficie lisa intacta; en caso necesario puede reducirse la longitud de los colmillos de los verracos para evitar lesiones a otros animales o por razones de seguridad									
FD - FIBRA EN LA DIETA												
136	136	R	Para calmar su hambre, y dada la necesidad de masticar, todas las cerdas jóvenes, cerdas postdestete y cerdas gestantes deberán recibir una cantidad suficiente de alimentos de volumen o ricos en fibras, con un contenido mínimo en fibra neutrodetergente de un 15 %, así como alimentos con un elevado contenido energético	[]		No cumple			AC	A	A	A
		10.8										
PC - PROCEDIMIENTO DE CRIA												
137	137	R	Que no se administra a ningún animal ninguna otra sustancia, a excepción de las administradas con fines terapéuticos o profilácticos o para tratamiento zootécnico tal como se define en la letra c) del apartado 2 del artículo 1 de la Directiva 96/22/CE, a menos que los estudios científicos de bienestar animal o la experiencia adquirida demuestren que la sustancia no resulta perjudicial para la	[]		No cumple			AC	C	A	A
		11.16										

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			salud o el bienestar del animal.									

EL/LA COMPARECIENTE

LOS VETERINARIOS

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado, siendo su finalidad la elaboración del historial técnico sanitario del establecimiento. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía

La persona responsable del control declara bajo su responsabilidad, que no existe conflicto de intereses en la ejecución de este control.

AL COMPARECIENTE SE LE DEJARÁ COPIA DE LA HOJA DE CONTROL